INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIO JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **catorce de diciembre de dos mil diecisiete** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOL UCIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN (Extracto)
1	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI- SA/117/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ALVARADO	12 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE DETERMINA QUE EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO POR ESTE ÓRGANO GARANTE SE INSTA AL TITULAR DEL ENTE OBLIGADO
2	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI- SA/147/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO SOCHIAPAN	12 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE DETERMINA QUE EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO POR ESTE ÓRGANO GARANTE SE INSTA AL TITULAR DEL ENTE OBLIGADO
3	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI- SA/149/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE DOBLADO	12 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE DETERMINA QUE EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO POR ESTE ÓRGANO GARANTE SE INSTA AL TITULAR DEL ENTE OBLIGADO
4	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/154/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA	12 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE DETERMINA QUE EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO POR ESTE ÓRGANO GARANTE SE INSTA AL TITULAR DEL ENTE OBLIGADO
5	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/166/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL	12 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE DETERMINA QUE EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO POR ESTE ÓRGANO GARANTE SE INSTA AL TITULAR DEL ENTE OBLIGADO
6	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/181/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	12 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE DETERMINA QUE EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO POR ESTE ÓRGANO GARANTE SE INSTA AL TITULAR DEL ENTE OBLIGADO
7	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI- SA/182/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	12 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE DETERMINA QUE EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO POR ESTE ÓRGANO GARANTE SE INSTA AL TITULAR DEL ENTE OBLIGADO
8	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI- SA/183/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO NUEVA ALIANZA	12 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE DETERMINA QUE EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO POR ESTE ÓRGANO GARANTE SE INSTA AL TITULAR DEL ENTE OBLIGADO
9	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/184/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	12 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE DETERMINA QUE EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO POR ESTE ÓRGANO GARANTE SE INSTA AL TITULAR DEL ENTE OBLIGADO
10	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI- SA/126/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE	12 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE DETERMINA QUE EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO POR ESTE ÓRGANO GARANTE SE INSTA AL TITULAR DEL ENTE OBLIGADO

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



11	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI- SA/134/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA	12 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE DETERMINA QUE EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO POR ESTE ÓRGANO GARANTE SE INSTA AL TITULAR DEL ENTE OBLIGADO
12	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI- SA/146/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL	12 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE DETERMINA QUE EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO POR ESTE ÓRGANO GARANTE SE INSTA AL TITULAR DEL ENTE OBLIGADO
13	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/151/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO TENAMPA	12 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE DETERMINA QUE EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO POR ESTE ÓRGANO GARANTE SE INSTA AL TITULAR DEL ENTE OBLIGADO
14	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI- SA/185/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO POLÍTICO MORENA	12 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE DETERMINA QUE EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO POR ESTE ÓRGANO GARANTE SE INSTA AL TITULAR DEL ENTE OBLIGADO
15	IVAI- REV/791/2017/I	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO	12 DE DICIEMBRE DE 2017	I. Agréguense al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes. II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veintinueve de agosto del año en curso, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el cuatro de septiembre del presente año. III. Téngase a la parte recurrente haciendo la manifestación que no se ha dado cumplimiento a la resolución del expediente al rubro citado. IV. Del análisis de la documental remitida por el sujeto obligado se advierte que no proporciona la información solicitada, sino que únicamente remite el acuerdo por medio del cual se declara cerrada la instrucción y se turna el proyecto de resolución; por lo se le dice al ente obligado que deberá dar cumplimiento a la resolución emitida el expediente al rubro citado. V. Requiérasele al sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
16	IVAI- REV/824/2017/I	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO	12 DE DICIEMBRE DE 2017	I. Agréguense al expediente las constancias de cuenta para que surtan los efectos legales procedentes. II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veintinueve de agosto del año en curso, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el cuatro de septiembre del presente año. III. Téngase a la parte recurrente haciendo la manifestación que no se ha dado cumplimiento a la resolución del expediente al rubro citado. IV. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada a la parte recurrente la información que el sujeto obligado envió vía correo electrónico a este instituto en fecha siete de agosto del año en curso a este instituto vía y a fin de garantizar su derecho de acceso a la información, se ordena se reenvíe la documental y anexos de cuenta, a efecto de que sea remitida en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo y se imponga de su contenido. V. Por lo que se requiere a la parte recurrente para que en un término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, informe a este instituto si la información que le fue remitida satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



				•
17	IVAI- REV/834/2017/III	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	12 DE DICIEMBRE DE 2017	I. Agréguense al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes. II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veintinueve de agosto del año en curso, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el cuatro de septiembre del presente año. III. Téngase al sujeto obligado manifestando la inexistencia de los subsidios y recursos públicos estatales otorgados a la Asociación Agrícola Local referente al periodo 2010 al 2016; y respecto del año 2017 señala el Subdirector de Agricultura que "se está en espera de la autorización del Programa Operativo Anual (POA)". Sin embargo con dicha manifestación no se le puede tener por cumplido a la secretaría obligada, y se le dice que deberá hacer entrega de dicha información tal y como le fue ordenado en la resolución dictada en el expediente al rubro citado. IV. Requiérasele al sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
18	IVAI- REV/1011/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	12 DE DICIEMBRE DE 2017	I. Agréguense al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes. II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veinticinco de septiembre del año en curso, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veintinueve siguiente. III. Del análisis de la documental de cuenta se advierte que el sujeto obligado remite el acta circunstanciada de la Regiduría Primera; sin embargo en la resolución dictada en autos se le ordenó que debía entregar a la parte recurrente la copia del acta de entrega recepción de dicha Regiduría, por tal razón no puede tenerse por cumplido el presente asunto. IV. Requiérasele al sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
19	IVAI- REV/1745/2017/I	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	13 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE CONFIRMAN LAS RESPUESTAS.
20	IVAI- REV/1790/2017/I	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	13 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE CONFIRMAN LAS RESPUESTAS.
21	IVAI- REV/1879/2017/III	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ALATORRE	13 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. REVOCA Y ORDENA.
22	IVAI- REV/1958/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	13 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. REVOCA Y ORDENA.
23	IVAI- REV/1961/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	13 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. REVOCA Y ORDENA.
24	IVAI- REV/1982/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	13 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE CONFIRMA LA RESPUESTA.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



25	IVAI-	AYUNTAMIENTO	13 DE DICIEMBRE	RESOLUCIÓN.
	REV/2497/2017/III	DE XALAPA	DE 2017	SE DESECHA.
26	IVAI-	AYUNTAMIENTO	13 DE DICIEMBRE	RESOLUCIÓN.
	REV/2553/2017/I	DE XALAPA	DE 2017	SE DESECHA.
27	IVAI-	AYUNTAMIENTO	13 DE DICIEMBRE	RESOLUCIÓN.
	REV/2563/2017/I	DE XALAPA	DE 2017	SE DESECHA.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

